INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

324-CPMSTALT-FIN

INPEC 14-06-2024 09:16
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0129308 Fol:7 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3241 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / YAQUELIN INDIRA WILD PETRO
DESTINO AGROPECUARIA LA ECONOMIA DE TIERRALTA S.A.S
ASUNTO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA – CONTRATO Nº 324-005-24 DE 2024
OBS

2024EE0129308

Señora:
NELLYS SAUDITH MADERA CALDERA
C.C. 1.073.982.147 DE TIERRALTA
Representante legal
AGROPECUARIA LA ECONOMIA DE TIERRALTA SAS
NIT: 901352938
CL 11 16 114 - Barrio Alfonso López

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta Económica – Contrato Nº 324-005-24 de 2024

Respetado Señor (a):

Me permito informarle que el INPEC - CPMS TIERRALTA, aceptó su oferta presentada el día 8/05/2024 11:52 AM, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 324-005-24 de 2024, De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 324-005-24 de 2024 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	324-005-24 DE 2024.
CONTRATISTA	Establecimiento de Comercio: AGROPECUARIA LA ECONOMIA DE TIERRALTA SAS NIT: 901352938.
	Representante Legal: NELLYS SAUDITH MADERA CALDERA C.C. 1.073.982.147 DE TIERRALTA.
	Dirección Comercial: CL 11 16 114 - Barrio Alfonso López.
	Cel: 3205567916
	Email Comercial: nellysmadera@hotmail.com

<table>
<tr><td>OBJETO</td><td>Contratar la adquisición de productos alimenticios y uso veterinario como suplementos vitamínicos, higiene, aseo, y atención médica veterinaria y salud con el propósito de garantizar un óptimo funcionamiento y conservación de los caninos oficiales a cargo del CPMS Tierralta, en apoyo a los procesos de seguridad que se realizan en la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tierralta.</td></tr>
<tr><td>ALCANCE DEL OBJETO</td><td>Las especificaciones para la ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO VETERINARIO Y ATENCION MEDICA Y SALUD PARA CANINOS, se solicita que sean marcas reconocidas y excelente calidad en presentación y composición, al igual que marcas de amplia experiencia y trayectoria en el mercado, como se puede ver en el ítem 4b EXPECIFICACIONES TECNICAS. En el cumplimiento de estas especificaciones, se les solicita a los proponentes que adjunten a la propuesta certificado de experiencias de contratos con entidades públicas o privadas que sean afines al proceso referenciado en este documento, además deberá cumplir con todos los requisitos habilitantes solicitados en la invitación.</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</td><td>Las especificaciones técnicas son las descritas en el numeral 2.2 de la invitación publicada en la página de contratación SECOP II.
<table>
<tr><th colspan="3">GRUPO N°1 - SOSTENIMIENTO DE CANINOS OFICIALES CPMSTALT</th></tr>
<tr><th>Nº</th><th>ESPECIFICACION TECNICA</th><th>MEDIDA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>ALIMENTO CONCENTRADO PARA RAZA MEDIANAS Y GRANDES, EN PRESENTACION DE BULTO POR 22.7 KILOS, QUE CONTENTA PROTEÍNA CRUDA, GRASA CRUDA, FIBRA CRUDA, CALCIO Y FÓSFORO.</td><td>BULTO</td></tr>
<tr><td>2</td><td>ALIMENTO PARA CANINOS DE CARNE Y VEGETALES, QUE CONTENGA PROTEINA, GRASA, FIBRA, CENIZAS. EN PRESENTACION DE BULTO POR 25 KILOS.</td><td>BULTO</td></tr>
<tr><td>3</td><td>ALIMENTO CONCENTRADO PARA RAZA MEDIANAS Y GRANDES, EN PRESENTACION DE SOBRE POR 100 GRAMOS, QUE CONTENGA PROTEÍNA CRUDA, GRASA CRUDA, FIBRA CRUDA, CALCIO Y FÓSFORO.</td><td>SOBRE</td></tr>
<tr><td>4</td><td>ALIMENTO CONCENTRADO PARA RAZA MEDIANAS Y GRANDES, EN PRESENTACION DE KILOS, QUE CONTENTA PROTEÍNA CRUDA, GRASA CRUDA, FIBRA CRUDA, CALCIO Y FÓSFORO.</td><td>KILO</td></tr>
<tr><td>5</td><td>GOMITAS A MODO DE PREMIO PARA PERROS DE RAZA MEDIANA Y GRANDES ELABORADAS CON ALMIDON DE MAIZ, SORBITOL, CRISTIAL, HARINA DE POLLO, ACEITEDE POLLO, SALVADO DE TRIGO,HIDROLIZADO DE HIGADO DE POLLO id-3 CLORORUO DE SODIO, ACIDO DE ZINC, SULFATO FERROSO,</td><td>UNIDAD</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

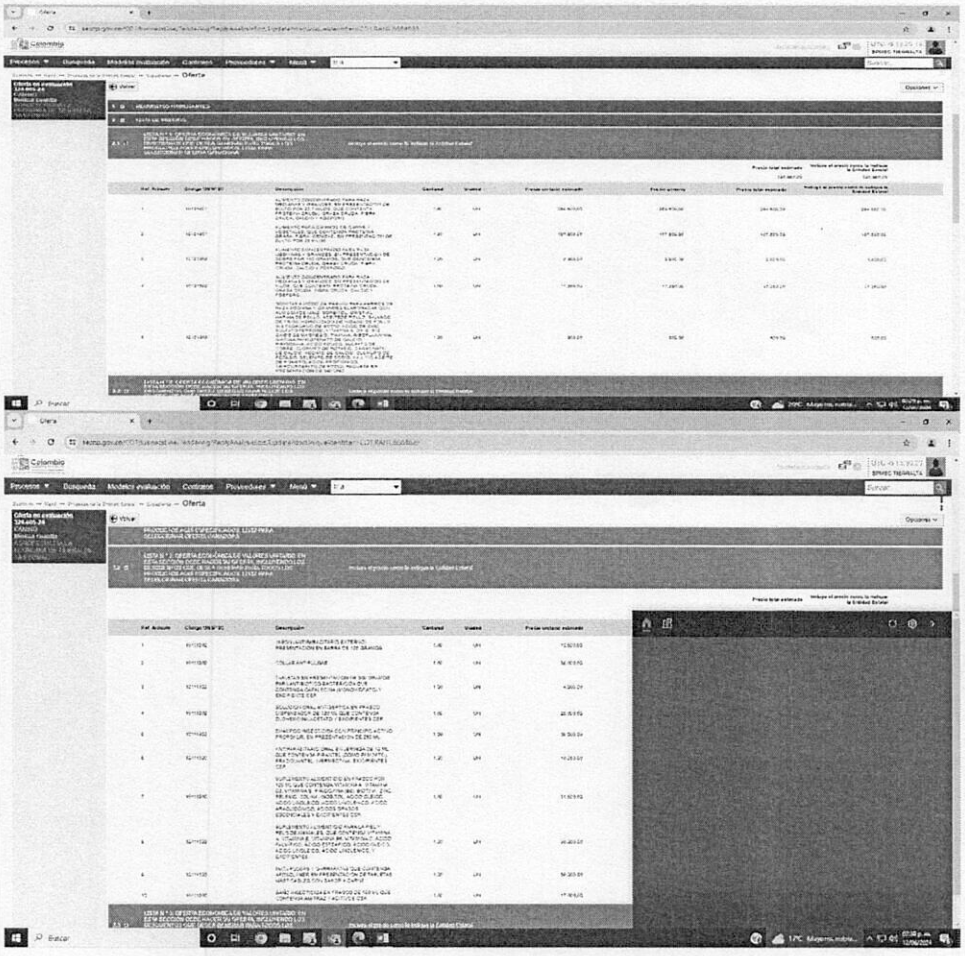
	VITAMINA A, D3, E, B12, OXIDO DE MAGNESIO, TIAMINA, RIBOFLAXIVINA, NIACINA,PANTOTENATO DE CALCIO, PIRIDOXINA, ACIDO FOLICO, SULFATO DE COBRE, CLORURO DE POTASIO, CARBONATO DE CALCIO, YODATO DE CALCIO, CLORURO DE POTASIO, SELENITO DE SODIO, b,h,t, Y/O ACEITE DE ROMERO, ACIDO PROPIONICO, TRIPOLIFOSFATO DE SODIO, PAQUETE EN PRESENTACIÓN DE 340 UND.	
GRUPO N°2 - PRODUCTOS DE USO VETERINARIO PARA CANINOS EPMSC TIERRALTA		
Nº	**ESPECIFICACION TECNICA**	**MEDIDA**
1	JABON (ANTIPARASITARIO EXTERNO) PRESENTACION EN BARRA DE 120 GRAMOS.	UNIDAD
2	COLLAR ANTIPULGAS	UNIDAD
3	TABLETAS EN PRESENTACION DE 300 GRAMOS PARA ANTIBIÓTICO BACTERICIDA QUE CONTENGA CEFALECINA (MONOHIDRATO) Y EXCIPIENTES CSP.	UNIDAD
4	SOLUCION ORAL ANTISEPTICA EN FRASCO DISPENSADOR DE 120 ML QUE CONTENGA CLOHEXIDINA ACETATO Y EXCIPIENTES CSP.	UNIDAD
5	SHAMPOO INSECTICIDA CON PRINCIPIO ACTIVO PROPOXUR, EN PRESENTACION DE 250 ML.	UNIDAD
6	ANTIPARASITARIO ORAL EN JERINGA DE 10 ML, QUE CONTENGA PIRANTEL (COMO PAMOATO), PRAZIGUANTEL, IVERMECTINA, EXICIPIENTES CSP.	UNIDAD
7	SUPLEMENTO ALIMENTICIO EN FRASCO POR 120 ML QUE CONTENGA VITAMINA A, VITAMINA D3, VITAMINA E, PIRIDOXINA (B6), BIOTINA, ZINC, SELENIO, COLINA, INOSITOL, ACIDO OLÉICO, ACIDO LINOLÉICO, ACIDO LINOLÉNICO, ACIDO ARAQUIDÓNICO, ACIDOS GRASOS ESCENCIALES Y EXCIPIENTES CSP.	UNIDAD
8	SUPLEMENTO ALIMENTICIO PARA LA PIEL Y PELO DE ANIMALES, QUE CONTENGA VITAMINA A, VITAMINA E, VITAMINA B6, VITAMINA C, ÁCIDO PALMÍTICO, ÁCIDO ESTEÁRICO, ÁCIDO OLEICO, ÁCIDO LINOLEICO, ÁCIDO LINOLÉNICO, Y EXCIPIENTES.	UNIDAD
9	MATA PULGAS Y GARRAPATAS QUE CONTENGA AFOXOLANER EN PRESENTACIÓN DE TABLETAS MASTICABLES CON SABOR A CARNE.	UNIDAD
10	BAÑO INSECTICIDA EN FRASCO DE 100 ML QUE CONTENGA AMITRAZ Y ADITIVOS CSP.	UNIDAD

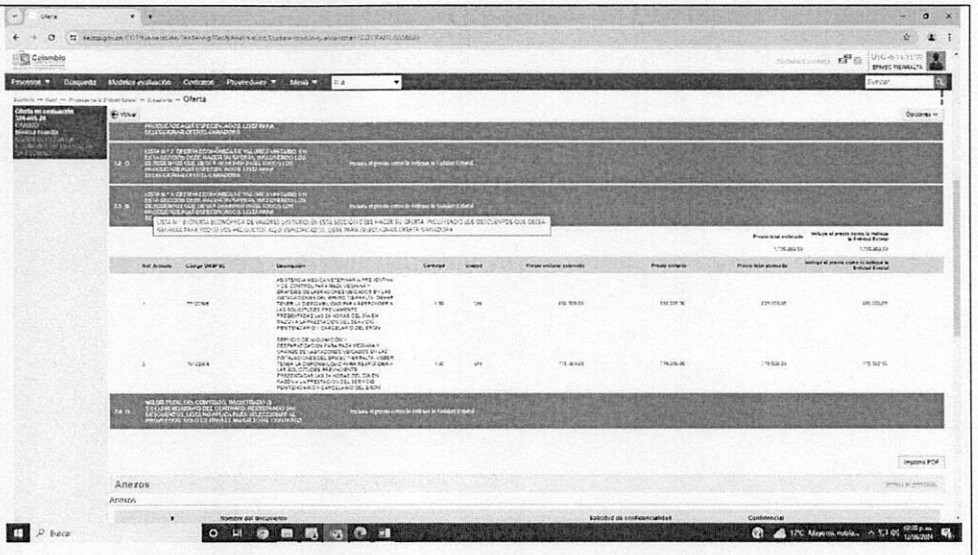
<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th colspan="3">GRUPO N°3 - ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA Y SALUD EPMSC TIERRALTA</th></tr>
<tr><th>Nº</th><th>ESPECIFICACION TECNICA</th><th>MEDIDA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>ASISTENCIA MEDICA VETERINARIA PREVENTIVA Y DE CONTROL PARA RAZA MEDIANA Y GRANDES DE LABRADORES UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DEL EPMSC TIERRALTA. DEBER TENER LA DISPONIBILIDAD PARA RESPONDER A LAS SOLICITUDES PREVIAMENTE PRESENTADAS LAS 24 HORAS DEL DÍA EN RAZÓN A LA PRESTACION DEL SERVICIO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DEL ERON.</td><td>UNIDAD</td></tr>
<tr><td>2</td><td>SERVICIO DE VACUNACIÓN Y DESPARATIZACION PARA RAZA MEDIANA Y GRANDE DE LABRADORES UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DEL EPMSC TIERRALTA. DEBER TENER LA DISPONIBILIDAD PARA RESPONDER A LAS SOLICITUDES PREVIAMENTE PRESENTADAS LAS 24 HORAS DEL DÍA EN RAZÓN A LA PRESTACION DEL SERVICIO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DEL ERON.</td><td>UNIDAD</td></tr>
</table>

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente
</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC – EPMSC TIERRALTA, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Cumplir y dar alcance integral al objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el INPEC – EPMSC TIERRALTA a través del supervisor de este, las 24 horas del día (prestación del servicio penitenciario y carcelario se da en este horario), para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
c) Otorgar la garantía de cumplimiento dentro del término establecido en el proceso contractual. Lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II, y el Registro Presupuestal del Compromiso.
d) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
e) Hacer la entrega total de los productos y servicios solicitados en las instalaciones del establecimiento en la fecha acordada para tal fin. El contratista no podrá modificar unilateralmente las fechas pactadas para las entregas sin previa</td></tr>
</table>

	autorización del EPMSC Tierralta. f) Cargar al SECOP II todos los documentos relacionados con la formalización y ejecución del contrato, con especial atención las facturas o equivalentes, que se deben relacionar en el plan de pagos, ítem ejecución del contrato. Situación que condiciona la aprobación de pago. g) Mantener todas las condiciones inicialmente ofrecidas, durante toda la ejecución del contrato. Entregando los productos y servicios que indicó en el anexo de condiciones técnicas. De no cumplir con estas especificaciones serán devuelto los bienes sin que genere gastos a la Entidad, de generarse deben ser asumidos por el oferente. h) Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato. i) Reportar en forma inmediata, cualquier novedad o anomalía al encargado del control y vigilancia del contrato. j) Relacionar las marcas en el anexo N°2 de condiciones técnicas. k) Facturar por cada uno de los grupos descritos en el presente proceso, no se podrán agrupar en una sola factura.
OBLIGACIONES DEL INPEC	El INPEC – EPMSC TIERRALTA se obliga para con el Contratista a: a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los productos recibidos, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los productos recibidos por la Entidad. d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, estudios previos, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta agotar el presupuesto estimado y/o hasta el valor que los procesos de comercialización del Expendio, permitan *(es decir hasta el monto total del suministro entregado al alcanzar la fecha máxima de terminación del contrato; lo que no implica adquirir o generar una nueva obligación distinta a las pactadas inicialmente)* sin exceder el 30 de noviembre de 2024 a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento, **lo que deberá cumplirse dentro**

	de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II, y el Registro Presupuestal del Compromiso.
VALOR Y FORMA DE PAGO	Teniendo en cuenta el presupuesto asignado y valor de la oferta, la cuantía del contrato será hasta por la suma de: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL SESENTA Y SEIS PESOS (**$ 5.813.066**) M/CTE 



El Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Tierralta - INPEC pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC de recursos nación, en pesos colombianos, así:

El EPMSC TIERRALTA efectuará un pago total por los bienes recibidos y parcial por el servicio prestado al contratista de acuerdo al valor facturado; es decir, por la entrega de los productos solicitados, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC – EPMSC TIERRALTA dentro de los **SESENTA (60) DÍAS SIGUIENTES** a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Oficina de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

	Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Compras, Retención en la Fuente ICA por Compras y Retención en la Fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	• **ADQUISICION DE ALIMENTOS:** El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta **TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SESENTA Y SEIS PESOS. ($5.665.326,00) M/CTE**, que se encuentra amparado en el CDP N° 1124 de fecha 30 de enero de 2024, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-324, INPEC - EPC GESTION -TIERRALTA, DEPENDENCIA 12-08-00-324 EPC TIERRALTA – GESTION – INPEC - EPC TIERRALTA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, FUENTE NACION RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: SE EXPIDE CDP PARA ADQUISICION DE ALIMENTOS DE USO VETERINARIO PARA LOS CANINOS DEL EPMSC TIERRALTA. RES: 000002 del 22 de enero de 2024. Expedido por oficina presupuesto – EPMSC TIERRALTA - INPEC, por valor de ($ 5.665.326,00) M/CTE. • **ADQUISICION DE MATERIAL VETERINARIO:** El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta **UN MILLON OCHENTA Y OCHO MIL PESOS ($1.088.000,00) M/CTE**, que se encuentra amparado en el CDP- No.1124 de 30 de enero de 2024, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-324, INPEC - EPC TIERRALTA-GESTION, DEPENDENCIA 12-08-00-324 EPC TIERRALTA – GESTION – INPEC - EPC TIERRALTA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), FUENTE NACION, RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: SE EXPIDE CDP PARA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE USO VETERINARIO EN EL CUIDADO, SALUD E HIGIENE DE LOS CANINOS DEL EPMSC TIERRALTA RES: 000002 del 22 de enero de 2024. Expedido por oficina presupuesto – EPMSC TIERRALTA - INPEC, por valor de ($1.088.000,00) M/CTE. • **ADQUISICION DE ATENCION MEDICA VETERINARIA Y SALUD:**

	El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta **UN MILLON OCHENTA Y OCHO MIL PESOS ($1.088.000,00) M/CTE**, que se encuentra amparado en el CDP- No 1124 de 30 de enero de 2024, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-324, INPEC - EPC TIERRALTA-GESTION, DEPENDENCIA 12-08-00-324 EPC TIERRALTA – GESTION – INPEC - EPC TIERRALTA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS, FUENTE NACION, RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: SE EXPIDE CDP PARA ADQUISICION DE ATENCION MEDICA VETERINARIA Y SALUD PARA EL CUIDADO Y CONVERSACIÓN DE LOS CANINOS DEL EPMSC TIERRALTA. RES: 001230 DEL 22/02/2022. Expedido por oficina presupuesto – EPMSC TIERRALTA - INPEC, por valor de ($1.088.000,00) M/CTE.
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. Las garantías exigidas para el presente proceso de contratación son: • ***Cumplimiento, por un valor del 10% del contrato, por el tiempo de ejecución de este y cuatro meses más.*** • ***Calidad y Funcionamiento de los bienes, por un valor del 10% del contrato, por el tiempo de ejecución de este y cuatro meses más.*** • ***Calidad del servicio por un valor de 30% del contrato, por el tiempo de ejecución de este y cuatro meses más.***
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por el responsable, Encargado Área Caninos – CPMS Tierralta, **DG. CORREA CADAVID JUAN GUILLERMO**
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en la ciudad de Tierralta kilómetro 23 vía Urra vereda Santa Ana - CPMS TIERRALTA.
CUENTA BANCARIA	Cuenta de ahorro Nº 67700000907 de Bancolombia s.a. a nombre de: AGROPECUARIA LA ECONOMIA DE TIERRALTA SA. NIT: 901352938

Atentamente;

DENNYS FERNANDEZ ALTAMIRANDA

DIRECTORA (E) DE LA CARCEL - CPMS TIERRALTA

Revisó: DENNYS FERNANDEZ ALTAMIRANDA - directora (E) CPMS Tierralta
Elaborado por: Rhonal Lemos - Contratos CPMS Tierralta
Fecha de elaboración: 14/06/2024